INFORME DE EVALUACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

FECHA	**:**	**22 DE DICIEMBRE 2023**
REFERENCIA	**:**	**MC-006-2023**
MODALIDAD	**:**	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO	**:**	**«PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIIÓN DE LOS EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y DE RETIRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS".»**
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	**SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($754.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y el Reglamentario Único 1082 de 2015, en concordancia con las reglas contenidas en la Invitación Pública del proceso de la referencia, presenta el siguiente informe de evaluación.

1. RELACIÓN DE PROPONENTES Y DESCRIPCIÓN DEL VALOR DE SUS OFERTAS

Dentro del presente proceso de selección, se presentaron los siguientes proponentes:

Entidad	VALOR
MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S	754.000 COP

En este orden de ideas, la entidad en aplicación de **(1)** la **Ley 1474 de 2011 (artículo 94, letra c);** y **(2)** el **Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.5.2., número 4)**; procederá a verificar que la oferta de menor precio cumple con las condiciones de la invitación; de no ser así, continuará con la que sigue de menor valor, y así sucesivamente con aquellas presentadas dentro del proceso de la referencia.

Para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación, el comité evaluará respecto de cada oferta y proponente los siguientes componentes **(1) Capacidad Jurídica**; **(2) Técnico**; y **(3) Financiero.**

2. OFERTA PRESENTADA EN PRIMER LUGAR.

La entidad encuentra que la única oferta que se presentó, fue por MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S

En consecuencia y al **ocupar** el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el valor estipulado para la contratación de mínima cuantía, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido al literal c del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015; del mismo modo se tuvo en cuenta el Manual M-DVRHPC-05[1], expedido por Colombia Compra Eficiente.

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por **MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S** con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública y en sus Adendas.

2.1.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
Carta de Presentación	Suscrita por MAGDA CONSUELO VARGAS	SI	SI	NINGUNA
Acuerdo Unión Temporal o Consorcio	NO APLICA	N/A.	N/A	N/A
Copia de la Cédula de Ciudadanía	Anexa fotocopia simple de la cédula de ciudadanía de MAGDA CONSUELO VARGAS,	SI	SI	NINGUNA
Registro único tributario	Documento anexado.	SI	SI	Responsable de IVA.
Certificado de Existencia y Representación Legal	Documento anexado.	SI	SI	
Inscripción de persona naturales	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales	CERTIFICADO DE PAGODE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES.	SI	SI	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SUSCRITA POR EL CONTADOR
Compromiso Anti Corrupción	Manifiesta su voluntad de asumir unilateralmente el compromiso anticorrupción	SI	SI	NINGUNA
Certificado de la Contraloría General de la Nación - Antecedentes Fiscales.	Aportados por el proponente solo de la empresa, dentro del no se encuentra reportados como responsables fiscales.	SI	SI	Se verifica por la entidad, en la página

REQUISITOS	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios.	Aportados por el proponente solo de la empresa, dentro del no se encuentra reportados como responsables disciplinarios.	SI	SI	Se verifica por la entidad, en la página
Certificado de Antecedentes Judiciales	Aportado por el proponente, dentro del cual no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SI	SI	Se verifica por la entidad, en la página
Definición situación Militar	N/A	N/A	N/A	NINGUNA
Registro de medidas correctivas	Se realiza	SI	SI	Se verifica por la entidad, en la página.
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, de **MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S**, se determina que el oferente **CUMPLE** los aspectos jurídicos indicados en la invitación pública.				

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por la **MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S**, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la Invitación Pública y en sus Adendas.

REQUISITOS TÉCNICOS DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO Tipo	 Se Aporta	CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
Ficha técnica y/o especificaciones técnicas	OFERTA TECNICA	SI	SI	CUMPLE.
El oferente deberá presentar dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada y cuyo objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES OCUPACIONALES Y/O SIMILAR al objeto del presente proceso y que los valores de los mismos suma superen tres (3) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. El contratista debe: Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Instituto Municipal para la ejecución del contrato. Nota 1: Las cantidades del servicio requerido consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el	ANEXOS OFERTA	SI	SI	CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS			VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN	DEL DOCUMENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
	Tipo	Se Aporta		
Instituto podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la entrega de servicios no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Nota 2: El proponente deberá contar con instalaciones aledañas al Instituto, en un radio aproximado de máximo 7 kilómetros, para la prestación del servicio, las cuales deben estar en condiciones idóneas, de seguridad e higiene adecuadas para la prestación del servicio requerido. Nota 3: El contratista deberá ejecutar el presente proceso con personal idóneo y con experiencia en el área de salud. Nota 4: La totalidad de los ítems deben ser ejecutados en coordinación con el supervisor del contrato				

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente **de MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S**, se constata que el oferente CUMPLE con los aspectos requeridos.

RESULTADO DE LA HABILITACIÓN:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL

2.4 CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Como se evidencia, en el aspecto técnico, el oferente "**MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S"**, con **NIT 9 0 0 8 1 7 4 0 7 -6** representado legalmente por **MAGDA CONSUELO VARGAS,** identificado con **CC.con C.C.52.623.388 de Cajicá.**, ubicado en el primer (5°) orden de elegibilidad, se encuentra **HABILITADO**, ysugiere al ordenador del gasto declarar aprobado el proceso **IPMC 009 de 2022.**

En constancia de lo anterior, se termina y firma la presente acta una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, a los 21 días de diciembre de 2022, así:

_____ORIGINAL FIRMADO_____
SANDRA MILENA DUEÑAS NEUTA
Gerente Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas.

_____ORIGINAL FIRMADO_____
JOHN FREDDY JIMENEZ PLAZAS
Profesional Universitario del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas.

_____ORIGINAL FIRMADO_____
DIANA MARÍA BOTIA MOSQUERA
Asesora Jurídica Externa del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas.

Elaboro:	**Revisó:**	**Aprobó:**
JOHN FREDDY JIMENEZ PLAZAS **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	DIANA MARÍA BOTIA MOSQUERA ASESORA JURÍDICA	SANDRA MILENA DUEÑAS NEUTA (GERENTE)